

Corresponde
EXPTE. N°: 0151/85-HCD
0152/85-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Deniégase la autorización para llevar \$a cabo el campeonato de ciclismo, propiciado y organizado por la Sociedad Empleados de Comercio, hasta tanto se expida la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este H. Cuerpo.-

ARTICULO 2º) Gírense a estudio y resolución de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este H. Cuerpo los expedientes 0151 y 0152 para que una vez dictaminados se resuelva en definitiva.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la Sociedad Empleados de Comercio, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Septiembre de 1985

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0028/85